

Resolución Jefatural

Lima, 16 MAYO 2017

VISTO:

El mensaje N° L-LONDRES20170203 de 12 de abril de 2017 y el mensaje N° L-LONDRES20170244 de 09 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, solicitó la baja de un (01) vehículo en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja, conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 131-2017 PAT de 15 de mayo de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de un (01) vehículo, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (01) vehículo detallado en el anexo adjunto pertenecientes a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

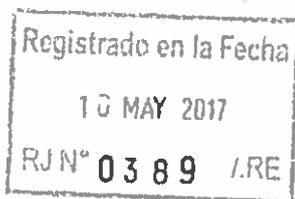


0389

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

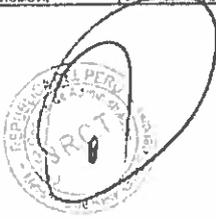


JOSE RAUL CORSERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	EDU. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (V.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (días)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMÓVIL	0782	546938	BMW	SALON	NEGRO	WBANT2070 C001049		MALO	1501.0191	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		(IPRU) LONDRES	7008
TOTAL V.										1.00					



0389